



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación
del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA N° *Ochocientos diecinueve*

Por la que se establece plazos procesales de la Ciudad de Coronel Oviedo -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veintiun* días, del mes de *Mayo*, de dos mil trece, siendo las *once*, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes, y los Excmos. Sres. Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, Miguel Oscar Bajac Albertini, Víctor Manuel Núñez, Sindulfo Blanco, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, César Antonio Garay y Gladys Ester Bareiro de Mónica, por *ante* mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Ordenanza Municipal N° 005/2013 del 20 de mayo de 2013 de la Municipalidad de Coronel Oviedo se declaró asueto en dicha ciudad el día 24 de mayo de 2013, con motivo de la conmemoración de la fiesta de "María Auxiliadora". -

Por Nota P.C.J. N° 152 del 21 de mayo de 2013 del Presidente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Magistrado Carlile Gauto, solicitó a esta máxima instancia que los plazos procesales que vencen el día 24 de mayo de 2013, fenezcan el día 27 de mayo del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Coronel Oviedo que vencen el día 24 de mayo de 2013, fenezcan el día 27 de mayo del año en curso. -

Art. 2°.- ANOFAR, registrar, notificar. -

[Signatures and stamps of the court members]

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí: